

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
REUNION CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 1973  
EN LA SEDE DE LA UNIDAD DE POST-GRADO DE LA U. S. B.

ACTA N° 2

- 1.- El Presidente del Consejo Superior Universitario, Dr. Gustavo Planchart M. declaró abierta la sesión del Cuerpo y solicitó del Secretario la verificación de la asistencia.

Los siguientes miembros se encontraban presentes:

Por la Presidencia de la República

Principales.- Ricardo Azpurua, Simón Gómez Malaret, Alonso Pérez Luciani, Ramón Piñango, Gustavo Planchart y Eduardo Rolando.

Por el Ministerio de Educación

Principales.- Adolfo Aristiguieta, José Antonio Mayobre, Rogelio Pérez Perdomo y Gabriel Zambrano.

Suplentes.- José Hoffmann

Por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Principal.- Máximo Silberg

Por los Profesores de la Universidad

Principal.- José Roberto Bello S.

Por los Estudiantes de la Universidad

Principal.- Saul Guerrero

También se encontraban presentes las siguientes personas:

Autoridades de la Universidad.- Ernesto Mayz Vallenilla, Rector. Antonio José Villegas, Vice Rector Académico y Freddy Arreaza Leañez, Vice Rector Administrativo.

Por los Estudiantes de la Universidad.- Alejandro Azuaje, Suplente.

- 2.- El Presidente del Consejo Superior Universitario declaró constituido el Cuerpo.
- 3.- Se dio lectura al Acta de la sesión correspondiente al 11 de Julio de 1973 la cual fue aprobada sin observaciones.
- 4.- El Rector de la Universidad, Dr. Ernesto Mayz Vallenilla hizo una exposición sobre la gestión de las Autoridades Universitarias. Entre otros puntos destacó los siguientes:
  - a) Las políticas adoptadas en relación a la formación profesional
  - b) Los planes de estudio creados a nivel de pregrado y los programas de post-grado existentes.
  - c) Los Institutos existentes y las orientaciones que han servido de base para la creación de los mismos.
  - d) El rendimiento académico de la Universidad
  - e) El planeamiento físico y los desarrollos urbanísticos realizados

Dio a conocer las restricciones que impone el reglamento vigente, los estudios realizados y en realización sobre la estructura académico-administrativa de la Universidad y mencionó las fallas académicas que no se habían podido subsanar. Informó que a través del Vice Rectorado Académico se había acometido un estudio crítico y evaluativo de los aspectos académicos y organizativos, cuya documentación podría servir de base para determinar las reformas que pudiesen ser necesarias.

El Vice Rector Administrativo, Dr. Freddy Arreaza Leañez informó sobre los aspectos financieros de mayor relevancia y sobre la gestión administrativa y consignó informaciones detalladas acerca de las finanzas de la Universidad en los dos últimos ejercicios, el balance general, los estados de resultados en 1972 y un cuadro de fuentes y usos de fondos para los años 1970, 1971 y 1972. En anexo se incluye el Memorandum del 16 de Julio de 1973 que dirige el Vice Rector Administrativo al Consejo Superior Universitario en el que se presenta una síntesis de la gestión administrativa cumplida en el periodo 1969-1973.

- 5.- Oída la exposición de las Autoridades Universitarias, el Presidente del Cuerpo informó que la materia a considerar como punto inmediato sería el relativo a la selección de ternas para el nombramiento de las Autoridades Universitarias para el periodo 1973-1977. Las Autoridades Universitarias procedieron a retirarse del salón de sesiones.

6.- El Br. Saul Guerrero, Representante de los Estudiantes hizo uso de la palabra para exponer la posición del sector estudiantil en relación a la selección de ternas para el nombramiento de las Autoridades Universitarias. Entre otros puntos se destacan los siguientes:

- a) La falta de información, que en su concepto, tenían los miembros del Consejo sobre el funcionamiento de la Universidad y los inconvenientes que se producirían si se procedía a la selección de ternas en base a informaciones externas a la Institución.
- b) Reconoció que la Universidad suministra una buena formación técnico-científica, pero que ésta no vincula al estudiante al sistema nacional y que existen fallas académicas y organizativas, una de cuyas manifestaciones era la gran deserción estudiantil.
- c) Se refirió a los procesos de elección de representantes estudiantiles llevados a cabo y al referendun realizado entre los estudiantes en relación con el nombramiento de las Autoridades e indicó que la interpretación de los resultados obtenidos indicaban que el 58% de los alumnos participó en el referendun y que 11.89% se pronunció por la designación de Autoridades a través del Consejo Superior Universitario y el 71.5% por la elección directa.
- d) Manifestó que el estudiantado no pedía que se concediese a la Universidad autonomía total y completa sino que la designación de las Autoridades fuese producto de discusiones críticas por parte del profesorado y del estudiantado y solicitó que el Consejo delegase en la Comunidad Universitaria la selección de las ternas a través de un Colegio Electoral, ya que en caso contrario el estudiantado desconocería a las Autoridades nombradas.
- e) Finalmente dio lectura a una comunicación suscrita por estudiantes, referente a la actuación del Sr. Nelson Suárez, funcionario de la Universidad, e indicó que el planteamiento que formulaban los estudiantes sería procesado para intentar acciones judiciales.

7.- El Dr. José Antonio Mayobre hizo uso de la palabra para referirse a la exposición del Br. Saul Guerrero. Entre otros puntos expuso:

- a) que la previsión que hace el Reglamento de la Universidad en relación con el Consejo Superior Universitario corrige un defecto de la Ley de Universidades que ha llevado a las otras Universidades a un desarrollo que en muchos casos ha sido negativo y alejado de la realidad nacional.

- b) que la existencia del Consejo Superior Universitario es una garantía para que la opinión externa sea tomada en cuenta y para garantizar a la colectividad que los planes de formación de profesionales son los que se requieren.
  - c) Indicó que en muchos países, las Universidades están bajo el control de la comunidad externa a ellas y consideró de importancia que la selección de las Autoridades Universitarias, en el caso de la Universidad Simón Bolívar, se efectue por parte de organismos externos a ella.
  - d) Consideró que el Consejo Superior Universitario debe estudiar el funcionamiento de la Universidad y utilizar los instrumentos previstos en el Reglamento para conocer la opinión de la comunidad universitaria; manifestó su desacuerdo con delegar en dicha comunidad el nombramiento de las Autoridades Universitarias e indicó que de producirse una crisis en la Universidad Simón Bolívar se destruiría la única posibilidad existente de mejorar el sistema educativo universitario en Venezuela y que el mismo fuese beneficioso para las clases populares.
- 8.- El Br. Saul Guerrero intervino nuevamente para indicar que el Reglamento de la Universidad no se había cumplido por cuanto el Consejo Superior Universitario debió haberse nombrado, de acuerdo con el Reglamento, en el año 1970 y manifestó, además, que las clases populares no ingresan a la Universidad Simón Bolívar.
- 9.- El Dr. Ramón Piñango hizo uso de la palabra para manifestar lo siguiente:
- a) que la Universidad Simón Bolívar es una universidad experimental y que una de las formas bajo las cuales se manifiesta este carácter es mediante la participación en su funcionamiento de distintos núcleos de la comunidad nacional.
  - b) indicó que los mecanismos de participación existentes en otras Universidades no han sido positivos y que por ello es conveniente experimentar el mecanismo previsto en la Universidad Simón Bolívar.
  - c) indicó su desacuerdo con la discusión del Reglamento de la Universidad como paso previo para la selección de las ternas y manifestó su preferencia por adquirir mayor información mediante una discusión más profunda del funcionamiento de la Universidad antes de que el Cuerpo procediese a la selección de las ternas.
- 10.- El Br. Saul Guerrero intervino para proponer que la selección de las ternas se pospusiese hasta el mes de octubre a fin de dar oportunidad a la comuni -

dad universitaria de estudiar formas de participación en este proceso y someter al Consejo Superior Universitario las reformas correspondientes.

- 11.- El Dr. José Roberto Bello intervino para manifestar que en Asamblea de la Asociación de Profesores de la Universidad celebrada en 1971 se había aprobado la conveniencia de un conjunto de modificaciones al Reglamento de la Universidad, una de las cuales se refería al procedimiento para el nombramiento de las Autoridades Universitarias. Indicó que en esa oportunidad la Asamblea se pronunció por la selección de las ternas por la comunidad universitaria.

Manifestó también que la elección de que había sido objeto recientemente como representante de los profesores ante el Consejo Superior Universitario era a su entender un reconocimiento de la existencia del Consejo Superior Universitario y al procedimiento establecido en el Reglamento para el nombramiento de las Autoridades Universitarias. Indicó que existían diferencias entre la integración de la Asamblea celebrada en 1971 y la del profesorado que lo eligió y que no había recibido indicaciones sobre la posición del profesorado ante el proceso de selección de ternas previsto en el Reglamento. Manifestó, además, que el Reglamento indicaba que las modificaciones debían ser estudiadas por el Consejo Directivo Universitario antes de someterlas a la consideración del Consejo Superior Universitario, procedimiento éste, que a su entender, se establecía para que el Consejo Superior Universitario actuase como instancia crítica.

- 12.- El Dr. Gustavo Planchart intervino para manifestar que la existencia del Consejo Superior Universitario se justificaba como una nueva experiencia en la que existía una representación de la comunidad nacional, experiencia que se debía ensayar por cuanto ella podría ser útil para todo el sistema universitario. Indicó que de no existir el Consejo Superior Universitario, la Universidad se nutriría de sí misma y que estos sistemas habían conducido a la creación de infinidad de problemas en las universidades del país. Manifestó que la experiencia organizativa de la Universidad debe evaluarse y que debe solicitarse del Consejo Directivo Universitario el estudio del Reglamento. Manifestó que el Consejo Superior Universitario tenía el deber de seleccionar las ternas y que si como consecuencia del estudio del Reglamento surgían modificaciones substanciales, el Ministerio de Educación y los Organos del Estado podrían efectuar los cambios adecuados, aún en lo correspondiente al lapso de vigencia de las Autoridades nombradas.

Se pronunció finalmente por solicitar del Consejo Directivo Universitario el estudio del funcionamiento de la Universidad y del Reglamento vigente y que el Consejo Superior Universitario procediese a la selección de las ternas.

- 13.- El Dr. Rogelio Pérez Perdomo intervino para apoyar lo expuesto por el Dr. Planchart.
- 14.- El Br. Saul Guerrero hizo uso de la palabra nuevamente para manifestar su desacuerdo con que se procediese a escoger las ternas sin que el Cuerpo conociese el funcionamiento de la Universidad y sin la participación de estudiantes y profesores en la escogencia de las Autoridades Universitarias. Hizo notar que la situación que en esos momentos vivía la Universidad se debía a la ausencia de información y que de tal situación hacía responsables al Ministro de Educación y al Rector de la Universidad.
- 15.- El Dr. Simón Gómez Malaret manifestó su acuerdo con la intervención del Dr. Mayobre y la del Dr. Planchart. Hizo hincapié que él considerábase representante del Estado en el Consejo Superior Universitario y que el Estado hacía uso del derecho de poder experimentar nuevas formas de organización de las Universidades. Expresó que era función del Cuerpo evaluar la experiencia de la Universidad Simón Bolívar y corregir los defectos. Indicó que no se podía transferirse a otras instancias la selección de las ternas por cuanto ello violaría la Ley y que el Cuerpo debía proceder a dar cumplimiento a lo establecido reglamentariamente. Finalmente propuso que se considerase el tema suficientemente debatido y se procediese a la votación de las proposiciones presentadas.
- 16.- Sometida a consideración del Cuerpo la proposición de considerar suficientemente debatido el tema, resultó aprobada.
- 17.- El Presidente del Consejo sometió a votación las proposiciones en mesa en el orden en que se presentan a continuación y con los resultados que se indican:

Proposición N° 1.-

Presentada por el Br. Saul Guerrero  
Que se abra la discusión a nivel de la comunidad profesoral y estudiantil, a partir del mes de Septiembre, sobre el análisis del reglamento, las estructuras académicas y sobre la forma de elección de las Autoridades, que posteriormente se someterían a la consideración del Consejo Superior Universitario.

Luego se procedería o no a la designación de las ternas, según el resultado de los estudios remitidos por parte de la comunidad universitaria.

Sometida a votación esta proposición, resultó negada.

Proposición N<sup>o</sup> 2.-

Presentada por el Dr. Ramón Piñango

Diferir la selección de las ternas para Autoridades de la Universidad hasta tanto se sometie se a una discusión más profunda por el Cuerpo, el funcionamiento de la Universidad.

Sometida a votación esta proposición, resultó negada.

Proposición N<sup>o</sup> 3

Presentada por el Dr. Gustavo Planchart con el apoyo de los Drs. Rogelio Pérez Perdomo y Simón Gómez Malaret.

Solicitar del Consejo Directivo Universitario la revisión del Reglamento de la Universidad así como el examen de las fallas académicas de la Institución y remitir sus observaciones al Consejo Superior Universitario para su consideración.

Sometida a votación esta proposición, resultó aprobada.

Proposición N<sup>o</sup> 4.-

Presentada por el Dr. Gustavo Planchart con el apoyo de los Drs. José Antonio Mayobre, Simón Gómez Malaret y Rogelio Pérez Perdomo.

Proceder a la selección de las ternas para los cargos de Rector, Vice Rector Académico y Vice Rector Administrativo de la Universidad.

Sometida a votación esta proposición, resultó aprobada.

18.- El Br. Saul Guerrero solicitó que se hiciese constar en el acta el retiro de la representación estudiantil por su desacuerdo con el procedimiento aprobado para la selección de las ternas.

19.- El Presidente del Cuerpo solicitó la presentación de candidatos para Autoridades Universitarias. Las siguientes proposiciones fueron presentadas para ocupar respectivamente los cargos de Rector, Vice Rector Académico y Vice Rector Administrativo.

- Proposición N<sup>o</sup> 1.- Presentada por el Dr. José Antonio Mayobre  
Ernesto Mayz Vallenilla, Antonio José Villegas  
y Freddy Arreaza Leañez.
- Proposición N<sup>o</sup> 2.- Presentada por el Dr. Ricardo Azpurua  
Simón Lamar, José Roberto Bello y Justo Pastor  
Farías.
- Proposición N<sup>o</sup> 3.- Presentada por el Dr. Rogelio Pérez Perdomo  
José Giménez Romero, Ignacio Iribarren Terro  
y Jacinto Gómez Vilaseca.

Sometidas a votacion las candidaturas presenta-  
das resultaron aprobadas las siguientes ternas  
para Autoridades de la Universidad:

- Para Rector Ernesto Mayz Vallenilla, Simón Lamar y José  
Giménez Romero.
- Para Vice Rector Académico.  
Antonio José Villegas, José Roberto Bello e Ig-  
nacio Iribarren Terrero.
- Para Vice Rector Administrativo.  
Freddy Arreaza Leañez, Justo Pastor Farías y  
Jacinto Gómez Vilaseca.

- 20.- A proposición del Dr. Gustavo Planchart se aprobó celebrar reuniones ordi-  
narias del Cuerpo al inicio de cada trimestre y celebrar también adicional-  
mente reuniones extraordinarias especialmente en los primeros meses de su  
funcionamiento.
- 21.- El Dr. Simón Gómez Malaret solicitó que la Mesa Directiva preparase el  
Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario.
- 22.- El Dr. Gustavo Planchart dio lectura a una comunicación enviada al Consejo  
Superior Universitario por un grupo de estudiantes en la cual planteaban irre-  
gularidades que en opinión de los firmantes habían ocurrido en relación con  
los resultados del referendun sobre el procedimiento para el nombramiento  
de Autoridades Universitarias efectuado por los estudiantes.

La sesión se suspendió a las 12.30 p. m.